

ANUNCIO BOP

Por Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos nº 2024-3279 de fecha 28/06/2024, se modifican las bases de la convocatoria para cubrir plazas de Agente de Policía Local, publicadas en BOP de Alicante núm. 125, de fecha 30 de junio de 2023, en cuya parte dispositiva se establece:

“PRIMERO.- Modificar las bases para provisión en propiedad de 9 plazas de agente de policía local (3 plazas por turno movilidad y 6 plazas por turno libre), aprobadas por Decreto nº 2023-3095, de fecha 21 de junio, modificado por Resolución 2024-1065, de fecha 11 de marzo, pasando las mismas a tener por objeto la cobertura de 10 plazas, (7 por turno libre y 3 plazas por turno de movilidad), resultando como se transcribe a continuación:

“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DIEZ PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL: 7 POR TURNO LIBRE Y 3 POR TURNO DE MOVILIDAD.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como personal funcionario de carrera de 10 plazas de Agente de la Policía Local, 4 de ellas incluidas en la OEP 2023 con la codificación de plazas C1-06-02, C1-06-14, C1-06-22 y C1-06-31, y 6 incluidas en la OEP 2024 con la siguiente codificación de plazas C1-06-015, C1-06-16, C1-06-20, C1-06-32, C1-06-33, y C1-06-05 encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala b) Servicios Especiales, Clase a) Policía Local y sus Auxiliares, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C1 de clasificación profesional, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales.

La provisión de las diez plazas incluidas en esta convocatoria se realizará siete por TURNO LIBRE, mediante el sistema selectivo de Oposición, y tres por TURNO DE MOVILIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 179/2021, de 5 de Noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

...// ...”

SEGUNDO.- Igualmente se modifican de las Bases aprobadas por decreto nº 2023-3095, de fecha 21 de junio de 2023, modificadas por Resolución 2024-1065, de fecha 11 de marzo, cualquier referencia que se haga en relación con el número de plazas convocadas y las reservadas a turno libre y turno de movilidad, siendo el número correcto de 10 plazas convocadas (7 para turno libre y 3 por turno de movilidad).

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Asimismo, publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, página web municipal”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde,

Fdo: José Luis Sáez Pastor

